

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6864 Bases específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2011, aprobó la convocatoria y las siguientes

Bases Específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de CONDUCTOR, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del Grupo C, Subgrupo C2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal.

2. La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Marzo de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de fecha 21 de Marzo de 2011.

Segunda.- Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos del apartado 4.1. de la Base General Cuarta, los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente.
- b) Estar en posesión de los permisos de conducción Clase B y Clase C + E.

Cuarta.- Derechos de examen.

Doce euros (12,00 €).

Quinta.- Órgano de selección.

- Presidente: Un Arquitecto o Arquitecto Técnico, funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en la Administración Local.

- Vocales:

· Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en un Ayuntamiento de la Región de Murcia distinto al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con una población superior a 20.000 habitantes.

- Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en los Servicios Técnicos Municipales.

- Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Sexta.- Fase de concurso (máximo 10,00 puntos).

Se valorarán, hasta un máximo de 10,00 puntos, los siguientes méritos:

A. Experiencia profesional (Máximo 4,00 Puntos)- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario o personal laboral, en puesto de trabajo de Conductor o equivalente 0,100 puntos/mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en puesto de trabajo de Conductor o equivalente, en régimen laboral..... 0,050 puntos/mes.

- Por cada mes completo cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en epígrafe relacionado con el concreto puesto de trabajo..... 0,015 puntos/mes.

B. Titulaciones académicas (Máximo 2,00 Puntos)

- Título de Bachiller o equivalente..... 2,00 puntos.

C. Acciones formativas (Máximo 2,00 Puntos)

Baremo aplicable por curso, seminario, congreso o jornada:

De más de 100 horas	0,40
De 61 a 100 horas	0'30
De 41 a 60 horas	0'20
De 25 a 40 horas	0'10
De 10 a 24 horas	0'05

D. Otros méritos (Máximo 2,00 Puntos)

- Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puesto de trabajo de Conductor o equivalente, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas.....0,50 Puntos.

- Por cada permiso de conducción de categoría superior a la exigida..... 0,50 Puntos.

- * Acreditación de la superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos: Mediante certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

- * Acreditación de la posesión de permisos de conducción: Mediante presentación de carnet o certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

Séptima.- Fase de oposición.

Constará de dos Ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

- Primer Ejercicio (Escrito Tipo-Test): Responder por escrito a un cuestionario de 40 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 40 minutos. Dichas preguntas versarán sobre la totalidad del temario que figura en el Anexo a estas Bases (Materias Comunes y Específicas), y serán planteadas por el Órgano de Selección inmediatamente antes de la realización del cuestionario.

La calificación del Ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos}}{4}$$

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

- Segundo Ejercicio (Práctico): Resolver/realizar/ejecutar dos o mas supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en el apartado de Materias Específicas del temario que figura en Anexo, durante el periodo de tiempo fijado por el Órgano de Selección, con puesta a disposición de los aspirantes, en su caso, de cuantos medios materiales resulten necesarios para la ejecución de los mismos (vehículos, maquinaria, herramientas, objetos y enseres, instrumental y materiales varios), sin que resulte admisible su realización con medios distintos a los facilitados. Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

En este Ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos profesionales acreditados y demostrados, así como la perfección, destreza, y corrección técnica en la ejecución de los trabajos.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Octava.- Calificación final.

Se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso a la calificación obtenida en la Fase de Oposición.

Novena.- Formación de bolsa de empleo.

El Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, integrada por los aspirantes que, habiendo aprobado los Ejercicios de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para su contratación como personal laboral fijo (Conductor), por superar el número de plazas convocadas, y la elevará a dicho órgano municipal, a los efectos de establecer la correspondiente Bolsa de Empleo. Dicha Bolsa, cuya formación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Base General Duodécima, tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2014.

Anexo

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Competencias. Organización municipal.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Clasificación del personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Materias Específicas

Tema 1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permisos y licencias de conducción: clases y vehículos que autorizan a conducir.

Tema 2. El vehículo: definiciones. Documentación. La carga y las personas transportadas. Las luces en los vehículos: finalidad y utilización. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva. Conducción económica, medio ambiente y contaminación.

Tema 3. La vía: definiciones. Partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía.

Tema 4. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Tema 5. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales. Marcas viales. Señales de balizamiento. Semáforos. Señales y órdenes de los agentes de la circulación.

Tema 6. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Nociones básicas de primeros auxilios. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 7. Manejo, conservación y mantenimiento de vehículos y maquinaria: Pala cargadora-excavadora, moto niveladora, apisonadora vibrante, camión grúa, camión volquete. Utilización de maquinaria de obras públicas con temperaturas bajas y altas.

Tema 8. Inspección de la maquinaria de obras públicas antes de su puesta en marcha. Preparación de la maquinaria de obras públicas para su transporte por carretera. Normas de seguridad en el trabajo con maquinaria de obras. Normas específicas de seguridad en la utilización de la grúa de un camión.

Tema 9. Carga y descarga de materiales. Trabajos y actuaciones de apoyo al personal de la Brigada de Obras Municipal. Trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación en locales municipales.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Utilización de protecciones: Guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas. Riesgos y medidas preventivas para conductores. Manipulación manual y mecánica de cargas. Eslingas, estrobos. Trabajos en presencia de líneas aéreas eléctricas.

Tema 11. El motor del vehículo. Descripción de sus principales componentes y su funcionamiento elemental. Puesta a punto y mantenimiento básico.

Tema 12. El cambio de velocidades. El embrague. Descripción y funcionamiento. Cambios automáticos y semiautomáticos.

Tema 13. Los frenos. Elementos de que se componen y sus clases. El sistema ABS. Comprobación de los sistemas.



Tema 14. Sistema eléctrico: nociones básicas de la batería, alternador y alumbrado. Mantenimiento de la batería y las luces. Reglaje de los faros.

Tema 15. Las ruedas y los neumáticos. Tipos y características. Su estado y mantenimiento.

Tema 16. La dirección y la suspensión. Sistemas y características. Comprobaciones y mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 13 de abril de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguezl.